

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL, Hatonuevo, La Guajira,
Septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: PRISCILA MEJIA BRITO
DEMANDADO: NELSON ENRIQUE ORTIZ EPIAYU
RADICADO: 44-378-40-89-001-2018-00171-00

Ordénese la práctica de inspección judicial sobre el inmueble objeto del presente litigio; ubicado en la calle 15 # 15ª – 58 barrio las Malvinas del Municipio de Hatonuevo – La Guajira, para el día veintiuno (21) de Octubre de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 A.M.). En dicha diligencia se podrá practicar las pruebas que el despacho considere pertinente. Artículo 375 del C.G.P.

Infórmesele a las partes e intervinientes necesarios la fecha y hora de la presente diligencia.

Reconózcasele personería al doctor **CRISTIAN JOSE LEONE POLO**, para actuar en representación de la parte demandante, en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ